



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2016-A-MPA.**

Abancay, 24 de Febrero del 2016.

**VISTO:**

El Memorandum N°089-2016-A-MPA, sobre designación de representante de la Municipalidad Provincial de Abancay, ante la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y Piratería, creada por Ley N°27595, modificada por Ley N° 288289 y 29013; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N°27595, y sus modificatorias Leyes N° 28289 y 29013, se crea la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, que el Reglamento Interno de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, en su artículo 25° señala que la Comisión estará integrada por los miembros ..... "el Alcalde Provincial de la Capital del Gobierno Regional o su representante".

Que, en consecuencia es necesario designar a un representante de la Municipalidad Provincial de Abancay, a fin de integrar la comisión y cumplir las funciones establecidas en el reglamento bajo estricta responsabilidad así como informar de cada acción realizada al alcalde.

Que, visto el documento de la referencia se dispone la designación del Abogado Edgar Súcñer Pérez, como representante del Alcalde ante la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y Piratería.

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Abog. Edgar Súcñer Pérez**, como representante de la Municipalidad Provincial de Abancay, ante la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería.

**ARTICULO SEGUNDO.- Notificar**, con el presente acto resolutivo al interesado y demás sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
**Eliana Ortega Menzala**  
ALCALDE (e)